

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6677 ROM MAJOR, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SAMBONGO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, que transpone Directivas de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (RDLME), se hace público que el día 2 de diciembre de 2024, las respectivas juntas generales de socios de "Rom Major, S.L." y "Sambongo, S.L.", celebradas con carácter universal, han acordado la fusión por absorción de dichas sociedades.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con extinción de la misma sin proceso de liquidación.

Se pone de manifiesto que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona ni la publicidad preparatoria contemplada en el artículo 7 RDLME, por cuanto los acuerdos se han adoptado por unanimidad de los socios con derecho a voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDLME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como los derechos reconocidos a los acreedores de ambas sociedades en el artículo 13 del RDLME.

Calella (Barcelona), 2 de diciembre de 2024.- Consejera delegada de Rom Major, S.L. y administradora única de Sambongo, S.L, Dña. Olga Bagó i Mons.

ID: A240055960-1